

miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Ciempozuelos, a 22 de septiembre de 2008.—El alcalde en funciones, José Carlos Boza Lechuga.

(03/26.471/08)

CIEMPOZUELOS

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 78/2008.—Incoado a instancias de don Rafael Montes Triguero para actividad de almacén de palés de madera en la calle Lilo, número 10.

Expediente 109/2008.—Incoado a instancias de doña Laura Suárez Tena para actividad de consulta de odontología en la calle Jerónimo del Moral, número 17, bajo, local.

Expediente 110/2008.—Incoado a instancias de “Indestya, Sociedad Limitada”, para actividad de almacén de productos de tratamiento de agua en la calle Moreras, parcela 4, nave 35, polígono industrial “Camporroso-Sur”, S-19B.

Expediente 114/2008.—Incoado a instancias de “Ischadia Hosteleros, Sociedad Limitada”, para actividad de bar-cervecería en la plaza de la Constitución, número 2, local 2.

Expediente 115/2008.—Incoado a instancias de doña Eulalia Muñoz Padilla para actividad de cafetería-cervecería en la avenida de Belén, número 30.

Ciempozuelos, a 26 de agosto de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/12.059/08)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 17 de julio de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente número 7/08, de modificación de crédito, dentro del vigente presupuesto 2008, que resumidas por capítulos son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS-BAJAS

	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	34.183,43

PARTIDAS DE GASTOS-ALTAS

	Denominación	Importe (euros)
4	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.183,43

Collado Villalba, a 22 de agosto de 2008.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/26.445/08)

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Con fecha 12 de septiembre de 2008 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 218 el anuncio correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal número 16, reguladora de la tasa por prestación de servicios y utilización de instalaciones en el polideportivo municipal y piscina pública.

“Artículo 8, cuota tributaria, epígrafe 2, actividades dirigidas, actividades de adultos”.

Donde dice:

ACTIVIDAD	TARIFA MENSUAL		TARIFA CURSO COMPLETO		
	Abonados (euros)	No abonados (euros)	Abonados (euros)	No abonados (euros)	
ACTIVIDADES DE ADULTOS					
GRUPO 2	Tenis 2 días	26,00	52,00	210,60	421,20
	Tenis 3 días	38,00	76,00	307,80	615,60
DEPORTES DE RAQUETA	T. fin de semana	15,50	31,00	125,55	251,10
	Padel 2 días	30,00	60,00	243,00	486,00

Debe decir:

ACTIVIDAD	TARIFA MENSUAL		TARIFA CURSO COMPLETO		
	Abonados (euros)	No abonados (euros)	Abonados (euros)	No abonados (euros)	
ACTIVIDADES DE ADULTOS					
GRUPO 2	Tenis 2 días	26,00	52,00	210,60	421,20
	Tenis 3 días	38,00	76,00	307,80	615,60
DEPORTES DE RAQUETA	T. fin de semana	18,00	36,00	145,80	291,60
	Padel 2 días	30,00	60,00	243,00	486,00
	Padel fin de semana	24,00	48,00	194,40	388,80

Colmenarejo, a 26 de septiembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/26.399/08)

CUBAS DE LA SAGRA

OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado este Ayuntamiento que doña Gabriela Lacatasu, con tarjeta de residencia X-8834907-D, no reside en el domicilio en el que figura inscrita en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra las alegaciones o justificaciones que estime oportunas que acrediten que vive en este municipio.

Cubas de la Sagra, a 9 de septiembre de 2008.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/12.365/08)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para recinto subterráneo de telecomunicaciones en la calle Mejora, número 1T.—Expediente 212/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 3 de abril de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio (decreto de 18 de junio de 2007), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/12.735/08)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para recinto subterráneo de telecomunicaciones en la avenida de la Libertad, número 8.—Expediente 211/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 3 de abril de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio (decreto de 18 de junio de 2007), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/12.736/08)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para recinto subterráneo de telecomunicaciones en la calle Estilo, número 3T.—Expediente 213/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 3 de abril de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio (decreto de 18 de junio de 2007), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/12.737/08)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

La alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Griñón (Madrid).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de agosto de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2008, que asciende a un importe de 17.980 euros, compuesto por 253 registros.

Segundo.—Aprobar que el mencionado padrón quede expuesto al público para general conocimiento del mismo durante quince días a partir del siguiente a la publicación del anuncio de exposición al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, la cobranza tendrá lugar en período voluntario durante dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas de cualquier sucursal de la entidad “La Caixa”, en horario de oficina. Transcurrido este período voluntario comenzará el período ejecutivo según lo establecido en la legislación vigente.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva del padrón y datos consignados en el mismo a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, a 28 de agosto de 2008.—La alcaldesa en funciones, PD, (decreto 1881/2008, de 21 de agosto), Pilar García Pinilla.

(02/12.453/08)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

— Acedo Cortecero, Iván y 152 más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que más abajo se relacionan a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación, después de intentar la notificación personal en el último domicilio conocido sin poder realizarse hecho, del que se tiene constancia en el expediente:

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 17/2005, de 19 de julio, establece:

- a) Si el titular que figura en el registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción deberá comunicarse a este Ayuntamiento, en los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:
 - Personas jurídicas: deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros). Solo podrá interponer alegaciones el conductor responsable de la infracción.
 - Personas físicas: se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros) cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.
- b) La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 30 por 100, haciendo el ingreso en “La Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, siempre que se realice dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del edicto, lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.